

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc.6215/26  
22 mayo 2026  
Original: español/inglés

CUADRAGÉSIMO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO  
PERMANENTE SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA DE  
LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

[Informe MAAP/OEA](#)

# CUADRAGÉSIMO INFORME PERIÓDICO DEL SECRETARIO GENERAL AL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS SOBRE LA MISIÓN DE APOYO AL PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA

El siguiente informe se presenta en virtud de la Resolución CP/RES. 859 (1397/04), a través de la cual el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) solicita al Secretario General informar de manera periódica sobre las labores de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia<sup>1</sup> (MAPP/OEA o la Misión).

La información<sup>2</sup> abarca los hallazgos obtenidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, periodo durante el cual la Misión llevó a cabo 967 misiones en terreno, cubriendo 272 centros poblados de 169 municipios en 20 departamentos del país. Estos centros poblados incluyeron cabeceras municipales, veredas, resguardos indígenas y consejos comunitarios. En esta temporalidad, los equipos de la MAPP/OEA recorrieron 260.210 kilómetros por vía terrestre y 3.050 kilómetros por vía fluvial.

La Secretaría General de la OEA (SG/OEA) resalta y agradece el respaldo político y financiero de los Estados miembros y observadores que integran el Fondo Canasta —Alemania, Canadá, Chile, España, Irlanda, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Türkiye— los cuales hacen posible la implementación del mandato de la MAPP/OEA. De igual manera, reconoce las contribuciones de Noruega y Suiza que fortalecen el trabajo de la Misión en ejes fundamentales como la participación ciudadana y el diálogo, y expresa su gratitud con Alemania, Argentina y Suiza por la designación de talento humano que, bajo la modalidad de personal asociado (secondments)<sup>3</sup>, aportan al país y a la MAPP/OEA con sus valores y experticia.

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La MAPP/OEA alcanza su cuadragésimo informe, un hito que refleja la evolución de la construcción de paz en Colombia y de la Misión misma. Cada informe representa un proceso sustentado en mecanismos eficaces de monitoreo, acompañamiento, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, implementados a través de 16 oficinas y equipos móviles. El apoyo recibido refleja la solidaridad hemisférica hacia Colombia, manifestada mediante el trabajo y respaldo a la MAPP/OEA.

En los últimos 22 años, la OEA ha acompañado las iniciativas de paz con su presencia permanente en los territorios más afectados por el conflicto armado. Esta trayectoria ha permitido la acumulación de un conocimiento que posiciona a la Misión como un actor útil y relevante para la construcción de paz. La confianza sostenida del Estado colombiano en la independencia técnica y política de la MAPP/OEA, motivó su solicitud para que la Misión participe con diferentes modalidades e intensidades de apoyo en todas las iniciativas, conversaciones y diálogos de paz vigentes, en cuatro de las cuales ha sido el único organismo internacional.

---

<sup>1</sup> El mandato ha sido ampliado y prorrogado en nueve ocasiones, la más reciente fue firmada el 30 de mayo del 2024 y extendió la duración de la Misión hasta el 24 de enero de 2027.

<sup>2</sup> Este informe utiliza categorías generales —como población civil, comunidades, servidores públicos, integrantes de grupos armados y liderazgos sociales— con el propósito de facilitar la lectura. Estas denominaciones incluyen a mujeres y hombres, personas pertenecientes a comunidades étnicas, personas con orientaciones sexuales diversas y personas con discapacidad, en reconocimiento de los enfoques diferenciales y de su carácter transversal para la comprensión y atención de estas poblaciones.

<sup>3</sup> A través de esta modalidad, los países comisionan profesionales de su nacionalidad para que desempeñen funciones en la MAPP/OEA durante un tiempo determinado.

Durante 2025, se ha mantenido la persistencia del conflicto armado, incluyendo ataques contra liderazgos sociales y población civil, así como otras graves afectaciones humanitarias derivadas de disputas entre grupos armados (GA). En este contexto, caracterizado también por dinámicas de polarización, la Misión monitorea los desafíos de seguridad relacionados con el desarrollo de las jornadas electorales y la participación en las 16 Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP)<sup>4</sup>. Además, es uno de los convocantes de iniciativas como el *Compromiso por un Proceso Electoral Libre y en Paz*<sup>5</sup>, que reúne a actores políticos, sociales e institucionales para erradicar la violencia política, y promover el diálogo democrático.

En ese contexto, los GA restringieron la labor de liderazgos sociales y los obligaron a convocar reuniones y comunicar las órdenes que los grupos impusieron a las comunidades. Igualmente, impidieron el retorno de liderazgos víctimas de desplazamientos forzados. El constreñimiento ejercido como estrategia de control territorial llevó a liderazgos sociales a abandonar sus roles e impidió el desarrollo de sus actividades políticas en el marco del ciclo electoral, especialmente aquellas relacionadas con las elecciones CITREP.

Además, la población civil continuó siendo víctima del accionar de los grupos armados enfrentando casos de secuestro como mecanismo de presión para el pago de extorsiones; restricciones a la movilidad con horarios específicos; exigencias de uso de carnets y autorizaciones de ingreso a terceros a los territorios; y amenazas e instrumentalización para impedir las labores de la fuerza pública. Esto generó restricciones en el acceso a servicios básicos de educación y salud; desabastecimiento de alimentos y la pérdida de bienes; y el deterioro en la salud mental, especialmente de niños, niñas y adolescentes, con el aumento de episodios de ansiedad, insomnio y miedo constante.

Los GA incrementaron el uso de drones para ejercer labores de vigilancia y atacar a la fuerza pública y a otros grupos armados mediante el lanzamiento de artefactos explosivos. Esta práctica produjo nuevos riesgos para la población civil por la contaminación de caminos, viviendas, y centros educativos con Municiones Sin Explosionar (MUSE). A su vez, ocasionó confinamientos y limitó el desarrollo de actividades comunitarias, comerciales y agropecuarias.

La Misión monitoreó la persistencia del reclutamiento de personas menores de 18 años. Los GA trasladan a los niños, niñas y adolescentes reclutados a otras regiones para impedir su desvinculación y dificultar su recuperación por parte de familiares y comunidades. Los grupos aprovechan contextos de precariedad socioeconómica, desescolarización, violencia y desintegración familiar para atraer a niños, niñas y adolescentes mediante incentivos engañosos como supuestas oportunidades de empleo, recursos y mejoras en su calidad de vida. Frente a esta situación, el Gobierno nacional implementó estrategias y campañas de prevención, fortalecimiento de entornos protectores y restablecimiento de derechos de las víctimas.

A partir del acompañamiento y la asistencia técnica en las Mesas de Diálogos de Paz (MDP) y en los Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ), la Misión evidenció tanto avances como desafíos de la política de paz. Respecto a lo primero, se adelantó la firma de compromisos y acuerdos sobre la reducción de la violencia y la protección de los derechos de la población, el desarrollo de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y el respeto del ciclo electoral de 2026. Asimismo, monitoreó la gestión para la instalación de Zonas de Ubicación Temporal (ZUT) que permitirá la

---

<sup>4</sup> Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz son una figura de representación política, creada en desarrollo del punto 2.3.6 del Acuerdo Final de Paz dirigidas a las organizaciones sociales y étnicas, especialmente a víctimas del conflicto y mujeres de los territorios más afectados por el conflicto armado. Disponible en: <https://n9.cl/trqh0>

<sup>5</sup> Compromiso propuesto, en junio de 2025, por la Defensoría del Pueblo, la Delegación para las relaciones Iglesia - Estado de la Conferencia Episcopal Colombiana, la MAPP/OEA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.

concentración y el tránsito a la vida civil de los integrantes de cuatro grupos armados con los que el Gobierno nacional sostiene diálogos de paz.

La Misión identificó desafíos en la articulación institucional efectiva entre entidades del orden nacional y autoridades locales, la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de los acuerdos de las MDP y los compromisos de los ECSJ, así como en la definición de metodologías para la pedagogía y la participación de la población civil. A esto se suma la necesidad de adoptar mecanismos de seguimiento y verificación de los compromisos, lo que permitiría fortalecer la confianza y la veeduría ciudadana en estos procesos.

Frente a estos desafíos, la Secretaría General de la OEA reitera la importancia del diálogo como vía central para consolidar la paz junto a las comunidades y la institucionalidad, tendiendo puentes entre ellas y la comunidad internacional. A su vez, invita a las partes de los diálogos y conversaciones de paz a cumplir los compromisos adquiridos, de manera que se traduzcan en hechos concretos para el desescalamiento de la violencia y avanzar en las transformaciones territoriales requeridas para la paz.

Asimismo, la SG/OEA reconoce el respaldo y la confianza depositados por el Estado colombiano en el trabajo realizado por la Misión durante estos 22 años e invita a la institucionalidad colombiana a acoger las recomendaciones que realiza la MAPP/OEA en el marco del acompañamiento a las políticas de paz. Es fundamental que la Misión conserve su alto nivel de operatividad en el apoyo a las comunidades y al Estado colombiano en la implementación de respuestas integrales a los desafíos de la construcción de paz. Por ello, anhela poder continuar aportando insumos valiosos y estratégicos a los esfuerzos venideros en favor de la Paz Completa en Colombia.

La Organización de los Estados Americanos pone a disposición del hemisferio el modelo de misión de la MAPP/OEA, que recoge experiencias pasadas para orientar decisiones presentes y resalta la cooperación como un aporte valioso en el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo sostenible. Por ende, la SG/OEA agradece a los países que conforman el Fondo Canasta de la MAPP/OEA y a sus socios estratégicos que aportan política y financieramente a su funcionamiento, y convoca a otros Estados miembros y observadores permanentes de la OEA a sumarse a los esfuerzos colectivos de construcción de paz en Colombia.

## **2. INICIATIVAS, CONVERSACIONES Y DIÁLOGOS DE PAZ**

Las Mesas de Diálogos Paz (MDP) y los Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ) avanzaron en la definición e implementación de acuerdos y compromisos para las transformaciones territoriales, la reducción de la violencia y la protección de los derechos de la población, especialmente de niñas, niños y adolescentes.

Las conversaciones y diálogos de paz entre el Gobierno nacional con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a) EGC), el Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF), Comuneros de Sur (CS) y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB), continuaron la gestión para el desarrollo de programas de sustitución de cultivos ilícitos y la instalación de Zonas de Ubicación Temporal (ZUT).

El Gobierno nacional enfrenta el desafío de adoptar mecanismos de seguimiento y verificación de los compromisos establecidos en las MDP y los ECSJ; fortalecer la articulación efectiva entre las entidades y autoridades de nivel nacional, departamental y local; definir un marco jurídico que facilite el tránsito a la legalidad de los integrantes de los GA; y garantizar procesos electorales libres de presiones y constreñimientos.

En materia de participación comunitaria, es necesario generar espacios efectivos que garanticen la representación autónoma y segura de diversos sectores sociales, con el fin de fortalecer la confianza, la apropiación social y la veeduría ciudadana en estos procesos.

### **2.1. Espacio de Conversación Sociojurídica (ECSJ) entre el Gobierno nacional y el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a)EGC)**

En septiembre, el Gobierno nacional y el (a)EGC iniciaron las conversaciones del *Proceso para la Desmovilización del autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia – (a)EGC y la construcción de paz con el pueblo en los territorios*<sup>6</sup>.

Como resultado de la primera sesión de trabajo, las partes emitieron una declaración que contempla acciones piloto en cinco municipios priorizados, con el propósito de consolidar la confianza de las comunidades en el proceso. Estas acciones están orientadas a garantizar el respeto de los derechos de la población, en particular de niños, niñas y adolescentes; abordar problemáticas medioambientales y migratorias; implementar un programa piloto de pedagogía para la sustitución de cultivos de uso ilícito; y asegurar la presencia permanente del sector justicia en los territorios priorizados<sup>7</sup>.

Para el desarrollo de las acciones piloto, el ECSJ definió un área integrada por Mutatá en Antioquia, y Acandí, Nuevo Belén de Bajirá, Riosucio y Unguía en Chocó en los que fueron instalados Grupos de Trabajo Municipales (GTM) con participación de la comunidad, autoridades locales, regionales y étnicas.

El (a)EGC se comprometió a nivel nacional a respetar los procesos electorales, no interferir con la Acción Integral contra Minas Antipersonal y garantizar que sus integrantes cumplan con los principios del Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

En diciembre, las partes junto al grupo de países mediadores compuesto por Qatar, España, Noruega y Suiza, acompañadas por la MAPP/OEA y la Procuraduría General de la Nación en calidad de observadora, adelantaron la segunda sesión de trabajo en Doha, Qatar. Como resultado suscribieron un documento con Compromisos de Paz<sup>8</sup> en el que ampliaron el área de implementación de las acciones piloto a nivel municipal a Cáceres, El Bagre y Nechí en Antioquia; El Carmen de Bolívar y San Jacinto en Bolívar; y Ayapel, Montelíbano, Puerto Libertador, San José de Uré y Tierralta en Córdoba.

Asimismo, el ECSJ definió la creación de tres ZUT en Tierralta en Córdoba, Nuevo Belén de Bajirá y Unguía en Chocó, para agrupar progresivamente a los integrantes del (a)EGC y facilitar su proceso de desmovilización. Por su parte, el Gobierno nacional reglamentó estas zonas mediante la Resolución Presidencial 471 de 2025<sup>9</sup>.

De igual manera, las partes suscribieron el compromiso de desarrollar, junto con la MAPP/OEA, acciones humanitarias para conocer el estado de salud y condiciones de reclusión de los integrantes del (a)EGC privados de la libertad en centros carcelarios del país y del exterior.

---

<sup>6</sup> Este ECSJ fue instalado formalmente mediante la Resolución Presidencial 257 de 2024. Disponible en: <https://n9.cl/0pnuc>

<sup>7</sup> ECSJ entre el Gobierno nacional y el (a) EGC (2025). “Declaración Proceso para la Desmovilización del autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia – (a)EGC y la construcción de paz con el pueblo en los territorios”. Disponible en: <https://n9.cl/y2zrmg>

<sup>8</sup> Presidencia de la República (2025). “Desde Catar, Gobierno de Colombia y (a) EGC anuncian nuevos compromisos para la desmovilización del grupo armado y la paz con el pueblo en los territorios”. Disponible en: <https://n9.cl/j9ul2>

<sup>9</sup> Presidencia de la República (2025). “Resolución Presidencial 471 de 2025 por la cual se establecen Zonas de Ubicación Temporal en el marco del Espacio de Conversación Sociojurídico autorizado por medio de la Resolución 257 de 2024 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: <https://n9.cl/a6ejrk>

Con el objetivo de prevenir incidentes y calificar hechos que puedan constituir posibles incumplimientos a la Declaración y los Compromisos de Paz de Doha fue creado un Mecanismo Tripartito de Seguimiento, Monitoreo y Verificación (MTSMV) conformado por delegados del Gobierno nacional, el (a)EGC y la MAPP/OEA.

Durante este periodo la MAPP/OEA, por solicitud de las partes, acompañó la instalación de cinco GTM y prestó asistencia técnica en la formulación de los instrumentos operativos para el funcionamiento del MTSMV y la creación de las ZUT.

Este ECSJ enfrenta desafíos relacionados con la asignación de recursos económicos para el cumplimiento de los compromisos, la definición de metodologías para la pedagogía y la participación de la sociedad civil, así como para el funcionamiento de los GTM y del MTSMV.

## **2.2. Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno nacional y el Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes (EMBF)**

Las delegaciones del Gobierno nacional y el EMBF realizaron el VII ciclo de la MDP en el que suscribieron acuerdos sobre desescalamiento del conflicto; tierra y transformación territorial; ambiente, bioeconomía y revitalización de la selva Amazónica; reactivación de la Comisión Jurídica Mixta; hechos de paz; y garantías electorales<sup>10</sup>.

El GA se comprometió a no reclutar personas menores de 18 años ni a interferir en los procesos electorales de 2026. Asimismo, las partes acordaron crear una comisión técnica sobre tierras y territorios, implementar acciones para la protección ambiental y llevar a cabo la sustitución gradual de cultivos ilícitos en Parques Nacionales Naturales.

La Comisión Jurídica Mixta acordó actualizar el censo de personas privadas de la libertad pertenecientes al EMBF, gestionar un proyecto para fortalecer su tratamiento penitenciario, entre otras acciones humanitarias dirigidas al mejoramiento de las condiciones de reclusión de esta población.

El Gobierno nacional reconfiguró su delegación<sup>11</sup> y avanzó en la construcción de confianza y el fortalecimiento de la comunicación. Estos cambios impulsaron la articulación entre la MDP y las instituciones del nivel nacional para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de implementación inmediata en las tres zonas priorizadas<sup>12</sup>, mejorar la credibilidad en el proceso y estabilizar la dinámica de trabajo de la Mesa.

La MDP acordó impulsar la creación de Áreas de Protección y Producción de Alimentos<sup>13</sup> en las zonas priorizadas y un fondo ambiental y agropecuario orientado a proyectos de restauración, bioeconomía y producción sostenible. Además, la delegación de gobierno articuló con Parques Nacionales Naturales (PNN) el inicio de la identificación de asentamientos de comunidades campesinas en el noroccidente del PNN Serranía de Chiribiquete<sup>14</sup>.

En La Macarena en Meta, la Mesa Interinstitucional de Impulso de Zonas de Reserva Campesina avanzó en la formulación de los Planes de Desarrollo Sostenible necesarios para la

---

<sup>10</sup> MDP entre el Gobierno Nacional y el EMBF (2025). “Declaración VII Ciclo, Campo Hermoso”. Disponible en: <https://n9.cl/cjmub>

<sup>11</sup> Presidencia de la República (2025). “Resolución 320 de 16 de septiembre de 2025”. Disponible en: <https://n9.cl/1yi5l>

<sup>12</sup> Los acuerdos de implementación inmediata son compromisos cuya realización se hacen en paralelo al desarrollo de los diálogos y no como resultado del proceso. Las zonas priorizadas son: Catatumbo; Antioquia y sur de Bolívar; y Caquetá, Guaviare y Meta.

<sup>13</sup> Son figuras de ordenamiento territorial dentro de la frontera agrícola cuyo objetivo es proteger la producción de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria.

<sup>14</sup> MDP entre el Gobierno Nacional y el EMBF (2025). “VII ciclo, Acuerdo número 2 sobre ambiente, bioeconomía y revitalización de la selva Amazónica”. Disponible en: <https://n9.cl/tbzzi>

constitución de las Zonas de Reserva Campesina Losada–Yarí, Agrocafre – Río Cafre y sector Guayabero, pactadas en la MDP.

Las autoridades ambientales alertaron sobre el aumento de la deforestación y la construcción de vías ilegales al interior del PNN Serranía de Chiribiquete impuestas por GA que dificultan el cumplimiento de los compromisos ambientales de la MDP.

Las comunidades, liderazgos sociales y autoridades locales percibieron avances limitados en la implementación y dificultades en el acceso a la información sobre la financiación y el alcance de las iniciativas acordadas.

El Gobierno nacional afronta el reto de garantizar presencia institucional permanente y condiciones de seguridad, así como asignar presupuestos específicos para el efectivo cumplimiento de los acuerdos y su sostenibilidad.

### **2.3 Mesa para la Co-construcción de Paz Territorial en Nariño (MDP) entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur (CS)**

La MDP entre el Gobierno nacional y CS avanzó en la elaboración de los protocolos y en acciones dentro del proceso de consulta previa con comunidades indígenas para la instalación de la Zona de Ubicación Temporal (ZUT) en el Resguardo Gran Mallama<sup>15</sup>.

Las subcomisiones creadas en la Mesa fortalecieron la coordinación entre entidades para la implementación de acuerdos y resolvieron dificultades operativas. La estandarización de estas dinámicas de trabajo posibilita que todos los temas avancen con niveles equivalentes de articulación técnica e institucional.

En el marco de la Subcomisión Técnica de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas<sup>16</sup>, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas avanzó en la recuperación de 24 cuerpos, el esclarecimiento de casos históricos, el acopio de información suministrada por CS sobre la ubicación de fosas comunes y la identificación de patrones de desaparición forzada en Cumbal, Samaniego y Santacruz de Guachavés.

Asimismo, la Subcomisión Técnica para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes adelantó actividades para la caracterización de esta población y el diseño de una propuesta de protección integral<sup>17</sup>.

Por otro lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizó acciones en territorio con comunidades, instituciones e integrantes de CS para la construcción de un informe sobre el esclarecimiento del conflicto y las afectaciones a las víctimas y al territorio<sup>18</sup>.

En La Llanada, Mallama, Providencia, Samaniego y Santacruz de Guachavés, el Ministerio de Minas y Energía inició el diagnóstico para la constitución del Distrito Minero como parte de lo pactado en el eje de transformaciones territoriales.

Con asistencia técnica de la MAPP/OEA, la MDP adelantó la formulación de protocolos para el traslado de integrantes de CS hacia la ZUT, así como en aspectos administrativos, logísticos y de

---

<sup>15</sup> MDP entre el Gobierno nacional y CS (2025). “Acuerdo Número 8: Creación de la zona temporal para la Co- construcción de Paz Territorial en el municipio de Mallama”. Disponible en: <https://n9.cl/bfgry>

<sup>16</sup> MDP entre el Gobierno nacional y CS (2024). “Acuerdo Número 2 Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Territorio”. Disponible en: <https://n9.cl/bpjb1>

<sup>17</sup> MDP entre el Gobierno nacional y CS (2025). “Acuerdo número 11: Para la protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”. Disponible en: <https://n9.cl/33r7x>

<sup>18</sup> MDP entre el Gobierno nacional y CS (2025). “Acuerdo número 6: Por la verdad, la memoria y la dignificación de las víctimas”. Disponible en: <https://n9.cl/nqdx7>

seguridad. Además, la Agencia de Reincorporación y Normalización presentó una propuesta de ruta para el tránsito a la vida civil.

La Mesa enfrenta el desafío de garantizar las condiciones de seguridad para la instalación de la ZUT, implementar efectivamente las transformaciones territoriales, superar las economías ilegales y acordar un protocolo de participación ciudadana que permita sumar confianza en el proceso.

#### **2.4. Espacios de Conversación Sociojurídica (ECSJ) de Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá**

Los ECSJ entre el Gobierno nacional y los GA de carácter urbano en Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, avanzaron en la definición e implementación de compromisos para la reducción de la violencia y la protección de los derechos de la población.

El ECSJ de Buenaventura instaló el Mecanismo de Monitoreo para el acuerdo alcanzado con Los Shottas y Los Espartanos sobre reclutamiento, uso y utilización de niñas y niños. Este Mecanismo está conformado por la MAPP/OEA, que ejerce la secretaría técnica, la OCCP, el ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Iglesia Católica, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y la Red de Universidades por la Paz.

Lideresas y defensoras de derechos humanos de Buenaventura participaron en el encuentro *Mujeres Paridoras de Vida*, el cual permitió visibilizar la falta de garantías para su seguridad y protección, así como casos de reclutamiento, trata de personas y la explotación sexual de niñas, adolescentes y mujeres, restricciones a la movilidad y dificultades para denunciar hechos violentos. Como resultado, las lideresas presentaron una propuesta de acuerdo orientado a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

La delegación del Gobierno nacional gestionó ante el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad y Equidad el desarrollo de acciones orientadas a fortalecer la autonomía económica de las mujeres y la caracterización de las violencias basadas en género en Buenaventura<sup>19</sup>.

El ECSJ en articulación con los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; Salud y Protección Social; y de las Culturas; así como con entidades distritales y liderazgos comunitarios, avanzó en el eje de transformaciones territoriales. Los esfuerzos fueron dirigidos a la constitución de *Ecobarrios de Paz* que incluyen intervenciones en infraestructura, hábitat y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes<sup>20</sup>.

Además, el Gobierno nacional adelantó acercamientos con el grupo armado de carácter urbano Los Chiquillos, que en octubre avanzó en compromisos orientados a respetar la vida e integridad de la población civil, abstenerse de realizar extorsiones, y suscribir y cumplir el Acuerdo del 13 de marzo.

Como parte de las iniciativas del ECSJ, la MAPP/OEA y la Defensoría del Pueblo desarrollaron una jornada de intervención interinstitucional para la promoción de derechos humanos en el centro de detención transitoria de la Estación de Policía Marte de Buenaventura.

En Quibdó, el Gobierno nacional designó nuevos delegados para el ECSJ lo que permitió su reactivación. Además, retomaron compromisos con Los Mexicanos, Locos Yam y RPS para reducir la violencia, especialmente contra niños, niñas, adolescentes, mujeres y población vulnerable. Igualmente, acordaron no interferir en procesos electorales ni atacar servidores públicos y desescalar

---

<sup>19</sup> Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2026). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 40 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, pp. 8-9.

<sup>20</sup> *Ibidem* p. 9.

la violencia en el marco de la iniciativa *Navidades en paz*. El ECSJ caracterizará estos grupos para gestionar riesgos, definir rutas de tránsito a la legalidad y monitorear el cumplimiento de los compromisos<sup>21</sup>.

Esta fase de conversaciones permitió identificar la necesidad de fortalecer la voluntad política y la financiación para lograr el cumplimiento de lo acordado. Asimismo, evidenció la importancia de consolidar el proceso con la definición de compromisos verificables de desescalamiento de la violencia y promover las condiciones institucionales que contribuyan a su sostenibilidad.

En este periodo, el ECSJ de Medellín y el Valle de Aburrá no sesionó con regularidad, ni generó nuevos compromisos. Sin embargo, avanzó con la instalación de la Subcomisión de Niñez y Adolescencia para la protección de esta población y prevenir el riesgo de su involucramiento en actividades delincuenciales. Asimismo, los voceros de los GA de carácter urbano continuaron entregando información al ICBF con el propósito de eliminar las vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes<sup>22</sup>.

Por su parte, el Equipo de Observación y Sistematización de Acciones de Paz conformado por la academia, organizaciones de la sociedad civil y la Iglesia Católica, continuaron con el seguimiento al compromiso de no extorsión. En particular, las organizaciones de la sociedad civil y el Comité de Impulso para la Paz Urbana<sup>23</sup> desarrollaron espacios para la construcción participativa de una agenda de paz.

La delegación del Gobierno nacional realizó el evento *Construcción de la Agenda Social para la Paz Urbana de Medellín y el Valle de Aburrá con organizaciones de juventudes*, con el propósito de recibir propuestas para estructurar una agenda de paz que responda a las necesidades del territorio y fortalezca el proceso. Además, en el *Foro sobre aportes a la paz en el Valle de Aburrá*, delegados y asesores del ECSJ socializaron los avances de las conversaciones.

Los ECSJ requieren articular esfuerzos institucionales y comunitarios para fortalecer el enfoque preventivo y garantizar condiciones para la sostenibilidad del desescalamiento de la violencia. De igual forma, distintos sectores de la sociedad civil solicitaron al Gobierno nacional mejorar el acceso a la información sobre el funcionamiento y los resultados de los ECSJ.

## **2.5. Otras iniciativas, conversaciones y diálogos de paz**

### **2.5.1. Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno nacional y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)**

En el marco de la MDP entre el Gobierno nacional y la CNEB las partes suscribieron el Acuerdo No. 12 para la entrega, verificación y destrucción progresiva de material de guerra. Para tal fin, el Gobierno nacional se comprometió a garantizar la seguridad física y jurídica de los integrantes del GA, así como a socializar este proceso con las comunidades<sup>24</sup>.

La Presidencia de la República expidió los Decretos 1052 y 1053 de 2025 mediante los que fijó responsabilidades para la destrucción del material de guerra y suspendió temporalmente las

---

<sup>21</sup> *Idem* p. 11.

<sup>22</sup> *Idem* p. 12.

<sup>23</sup> El Comité de Impulso para la Paz Urbana reúne a más de 60 organizaciones de la sociedad civil de Medellín y el Valle de Aburrá.

<sup>24</sup> Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2026). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 40 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 43.

operaciones militares ofensivas y especiales de policía en zonas de Roberto Payán y Tumaco en Nariño, y Puerto Asís en Putumayo<sup>25</sup>.

En este proceso la MAPP/OEA prestó asistencia técnica en la formulación de protocolos y acompañó a la fuerza pública en la destrucción de más de 14 toneladas de material de guerra compuesto por artefactos explosivos improvisados, municiones, minas antipersonal y explosivos industriales, entre otros.

### **2.5.2. Fase exploratoria del ECSJ de Barranquilla**

El Gobierno nacional mediante la Resolución No. 442 de 2025 autorizó adelantar acercamientos exploratorios con el propósito de instalar el ECSJ con Los Pepes y Los Costeños, GA de carácter urbano que hacen presencia en Barranquilla. En consecuencia, la OCCP inició la articulación interinstitucional para preparar las condiciones necesarias para las conversaciones.

Este ECSJ enfrenta los desafíos de mejorar la articulación interinstitucional con las autoridades locales, brindar información a la sociedad civil sobre avances, así como fortalecer su participación con enfoques diferenciales e interseccionales, y generar condiciones para la sostenibilidad de los esfuerzos de desescalamiento de la violencia.

La MAPP/OEA, por invitación de la OCCP, acompañó el evento *Ecosistema para la Paz del Atlántico*, desarrollado en la Universidad del Norte en Barranquilla, donde compartió recomendaciones a la institucionalidad respecto a la instalación de un eventual ECSJ en esta ciudad.

### **2.5.3. Gestoría de Paz de exmiembros de las extintas Autodefensas Unidas de Colombia (ex-AUC)**

En Valledupar en Cesar, el Gobierno nacional y 11 Gestores de Paz de las ex-AUC<sup>26</sup> firmaron un acta en la que los últimos se comprometieron a elaborar planes de trabajo con el fin de contribuir a la reparación integral a las víctimas, la entrega de bienes y aportar a la verdad.

Así mismo, los Gestores acordaron participar en el comité para el cierre de la Mesa Técnica de Diálogo Social con exmiembros de las ex-AUC, que tiene entre sus funciones, elaborar un balance integral de los resultados de la Ley de Justicia y Paz y formular recomendaciones a la institucionalidad para el cierre del proceso luego de más de 20 años de vigencia.

## **2.6. Monitoreo carcelario**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), a través del Grupo de Derechos Humanos y la Subdirección de Educación, avanzó en el acceso a derechos fundamentales de personas privadas de la libertad (PPL), mediante programas educativos, culturales, deportivos y recreativos considerados pilares de una política penitenciaria orientada a la construcción de paz. Además, en articulación con otras entidades, realizó el seguimiento a huelgas de hambre, casos de violencia sexual y eventos relacionados con el uso excesivo de la fuerza<sup>27</sup>.

El Instituto desarrolló dos festivales culturales y deportivos en los pabellones de Justicia y Paz de las cárceles de Itagüí en Antioquia y Barranquilla en Atlántico con PPL de las ex-AUC. Igualmente,

---

<sup>25</sup> *Ibidem* p. 44.

<sup>26</sup> En septiembre, la Presidencia de la República expidió la Resolución 327 de 2025, a través de la cual designó como Gestores de Paz con carácter temporal a 16 exmiembros de las ex-AUC. Esta Resolución creó el Comité Técnico para el Cierre de la Mesa Técnica de Diálogo Social y estableció que estos deberán diseñar y ejecutar actividades de reparación y definir una ruta para la difusión pública de los aportes de verdad.

<sup>27</sup> Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2026). “Acciones Construcción de la Paz Completa”.

en el marco de la MDP entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur, el INPEC facilitó el desarrollo de actividades con las PPL de ese GA al interior de la cárcel de Pasto<sup>28</sup>.

Pese a los esfuerzos del INPEC por garantizar los derechos fundamentales de esta población, las PPL del (a)EGC<sup>29</sup> ubicadas en los pabellones de alta seguridad de la cárcel El Barne en Boyacá y del complejo carcelario de Jamundí en Valle del Cauca, solicitaron traslados a cárceles más cercanas a sus núcleos familiares. Sin embargo, el INPEC negó la solicitud debido al perfil de seguridad de los solicitantes y la limitada disponibilidad de cupos en pabellones de alta seguridad.

En la cárcel de Villavicencio en Meta, en donde se agrupan PPL del EMBF y de otros GA se presentaron problemas de convivencia que pusieron en riesgo su integridad física. Ante esto, el INPEC tomó medidas para prevenir agresiones y proteger sus vidas.

En atención al apoyo solicitado por las PPL de las ex-AUC del pabellón de Justicia y Paz de la cárcel de Barranquilla, la MAPP/OEA acompañó dos audiencias convocadas por jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, y la visita de la presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, en las que se abordaron casos pendientes por resolver.

La Misión continuó con el proceso de fortalecimiento de capacidades para el diálogo social y la transformación de conflictos en centros de reclusión con PPL de GA.

En la cárcel de Barranquilla realizó un taller con PPL de las ex AUC y de GA de carácter urbano, así como con funcionarios del INPEC y de la Rama Judicial. En la cárcel El Buen Pastor de Barranquilla, llevó a cabo una jornada con mujeres privadas de la libertad por procesos relacionados con GA de carácter urbano. Además, como parte de la campaña *Donar un libro es un hecho de paz*, la Misión entregó más de 100 libros para las bibliotecas de estos establecimientos de reclusión.

Por otra parte, en la cárcel de Quibdó, las PPL pertenecientes a los Locos YAM, Los Mexicanos y RPS que participaron el proceso de fortalecimiento impartido por la MAPP/OEA reconocieron la importancia de transferir los aprendizajes al ECSJ.

Como parte de las iniciativas del ECSJ entre el Gobierno nacional y Los Shottas y Los Espartanos en Buenaventura, la MAPP/OEA en alianza con la Defensoría del Pueblo, desarrolló una jornada de intervención en la estación de policía que incluyó capacitaciones a PPL en derechos humanos, y prevención de actos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes. De igual forma, la jornada contó con una brigada jurídica con defensores públicos y la elección de representantes para la defensa de los derechos humanos al interior del centro de detención.

### **3. IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ Y OTRAS POLÍTICAS DE PAZ**

#### **3.1 Reforma Rural Integral (RRI)**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fortaleció el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural con la constitución de 93 Comités Municipales de Reforma Agraria (CMRA) en 17 departamentos<sup>30</sup>. Además, activó los Subcomités de Mujer Rural y Enfoques

---

<sup>28</sup> *Ibidem*.

<sup>29</sup> Estas personas se encuentran clasificadas en el perfil uno de seguridad por representar un riesgo y estar condenadas o procesadas por delitos de alto impacto político y social, lo que implica su ubicación en pabellones de alta seguridad. Por esta razón no pueden ser trasladadas a pabellones con menores restricciones.

<sup>30</sup> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2026). “Respuesta solicitud de información 40 Informe Periódico a ser presentado ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 9.

Diferenciales que promueven la participación y la incidencia comunitaria en los modelos de desarrollo local.

En relación con el acceso a la tierra para comunidades campesinas que habitan Zonas de Reserva Forestal en Caquetá, Guaviare y Huila, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) expidió 62 resoluciones para regularizar 6.059 hectáreas. En Antioquia, Cauca, Guaviare, Norte de Santander y Tolima constituyó siete Zonas de Reserva Campesina que ocupan 485.075 hectáreas<sup>31</sup>. El reconocimiento del derecho al territorio a comunidades campesinas contribuyó al abordaje de conflictos socioambientales y fomentó la gobernanza comunitaria.

De igual forma, la ANT en articulación con la Sociedad de Activos Especiales y el Fondo de Reparación de Víctimas realizó 427 avalúos comerciales para compra de predios en el marco de la RRI<sup>32</sup>.

Por iniciativa de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz el Congreso de la República prorrogó por diez años la vigencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Por su parte, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) creó la Mesa Comunitaria Nacional y reconoció las Mesas Comunitarias Municipales (MCM) como instancias oficiales de participación para los PDET.

La ART finalizó la segunda fase de revisión y actualización de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) en 15 de las 16 subregiones PDET. Los resultados de esta fase evidenciaron la incidencia de las MCM y los Mecanismos Especiales de Consulta<sup>33</sup> en la gestión, planeación y seguimiento a iniciativas con enfoque diferencial.

Además, la entidad implementó 67 proyectos PDET de los cuales 15 correspondieron a iniciativas de género y mujer rural<sup>34</sup>. Con el acompañamiento de la MAPP/OEA, realizó los Encuentros Subregionales de Género, Mujeres Rurales y Diversidades en Arauca, Alto Patía y Norte del Cauca, Pacífico y Frontera Nariñense, y Pacífico Medio, donde las participantes revisaron estas iniciativas.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi inició la socialización e intervención del catastro multipropósito en Cauca, Córdoba, Guaviare y Meta. Por su parte, el Departamento Nacional de Planeación junto con la Confederación Nacional de Acción Comunal realizaron el *Encuentro Nacional de Diálogo Social sobre Catastro Multipropósito* con el objetivo de aclarar información técnica, promover las veedurías ciudadanas y su participación en el ordenamiento territorial.

En contraste, las condiciones de seguridad derivadas de las disputas territoriales entre GA y el control de estos sobre la población, impidieron la instalación de los CMRA en Argelia en Cauca y El Carmen en Norte de Santander.

Respecto a la constitución de Zonas de Reserva Campesina (ZRC) en Florida en Valle del Cauca y Anorí en Antioquia, las comunidades manifestaron su interés en obtener más información sobre esta y otras figuras de ordenamiento territorial.

Pese a los esfuerzos del Gobierno nacional para incluir el enfoque de género en los PDET, lideresas que participaron en la revisión de los PATR manifestaron la continuidad de brechas de

---

<sup>31</sup> *Ibidem* p. 2.

<sup>32</sup> *Ibidem* p.12-13.

<sup>33</sup> Los Mecanismos Especiales de Consulta son la instancia para la participación de los pueblos étnicos en los PDET.

<sup>34</sup> Agencia de Renovación del Territorio (2026). “Respuesta Radicado 20252400147272, información avances en implementación periodo 1 de junio al 31 de Diciembre de 2025”, p. 11.

género en la formulación e implementación de iniciativas y proyectos productivos, así como la necesidad de mejorar su participación en los mecanismos de seguimiento comunitario a los PDET.

Por otra parte, la limitada articulación entre los PDET y las transformaciones territoriales promovidas en las conversaciones y diálogos de paz generó duplicidad de esfuerzos institucionales. Asimismo, las comunidades y autoridades locales percibieron baja efectividad en el financiamiento y ejecución de obras, así como la pérdida de oportunidades para consolidar transformaciones sostenibles.

### 3.2. Estrategias para la reducción de cultivos ilícitos y dinámicas de narcoactividad<sup>35</sup>

El Gobierno nacional avanzó en la implementación de estrategias contra la narcoactividad y para la reducción del número de cultivos de hoja de coca que, según el Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos (SIIMA) de la Policía Nacional, para agosto de 2025 era de 262.179 hectáreas. La Presidencia de la República anunció que el SIIMA publicará mensualmente información para que la institucionalidad afronte de manera más eficiente los desafíos asociados a esta problemática<sup>36</sup>.

Durante el segundo semestre de 2025, la fuerza pública erradicó manualmente 5.367 hectáreas de cultivos de hoja de coca<sup>37</sup>, lo que representó una reducción del 25% respecto al mismo período de 2024<sup>38</sup>. Adicionalmente, las autoridades incautaron 445,4 toneladas de clorhidrato de cocaína<sup>39</sup>, alcanzando un total de 984,9 durante 2025, lo que significó la cifra más alta de interdicciones registrada históricamente en el país.

El precio de la pasta base de coca (PBC) se mantuvo estable salvo contextos puntuales donde los enfrentamientos entre GA interrumpieron su comercialización y provocaron reducciones en los precios. En Catatumbo, a finales de 2025 el valor del kilogramo de PBC osciló entre COP\$ 1.700.000 y COP\$ 2.000.000, rango inferior al de otras regiones en donde el promedio fue de COP\$ 2.800.000.

La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) avanzó en la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y del programa *Renhacemos*. Para el caso del PNIS, los avances se concentraron en la implementación de proyectos de ciclo corto y ciclo largo orientados al tránsito de las familias beneficiarias hacia economías legales. En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Vichada, los Bancos de Proveedores Locales permitieron que comerciantes de las regiones suministraran directamente los insumos y servicios necesarios para desarrollar los proyectos<sup>40</sup>.

En el marco del programa *Renhacemos*, la DSCI inscribió a 19.586 núcleos familiares en Antioquia, Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo<sup>41</sup>. En Chocó, la entidad avanzó con la pedagogía del programa como parte de los compromisos alcanzados en el ECSJ entre el Gobierno

---

<sup>35</sup> La Misión entiende por narcoactividad el fenómeno relacionado con la siembra de cultivos de uso ilícitos y su procesamiento para la producción, transporte y comercialización de clorhidrato de cocaína, el cual puede involucrar a GA y mafias, entre otros actores.

<sup>36</sup> Consejo de Ministros del 14 de enero de 2026. Disponible en: <https://n9.cl/0fl2c>

<sup>37</sup> Ministerio de Defensa Nacional (2025). “Respuesta OEA-MAPP”, p. 1.

<sup>38</sup> La cantidad de hectáreas de hoja de coca erradicadas manualmente en el segundo semestre de 2024 fue de 7.220. Ministerio de Defensa Nacional (2026). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Diciembre 2025”, p. 43.

<sup>39</sup> Ministerio de Defensa Nacional (2026). “Seguimiento a indicadores de seguridad y resultados operacionales. Diciembre 2025”, p. 44.

<sup>40</sup> Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (2026). “Respuesta al radicado 20252400146992”, p. 3.

<sup>41</sup> En 2025 se inscribieron 22.968 familias. Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (2026). “Respuesta al radicado 20252400146992”, p. 5.

nacional y el (a) EGC, lo que propició la inscripción de 104 familias del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Salaquí en Riosucio<sup>42</sup>.

A pesar de la desconfianza derivada de los incumplimientos y de las dificultades en la implementación del PNIS, las comunidades reconocieron en su cierre y en la puesta en marcha del programa *Renhacemos* oportunidades para la transición hacia economías legales. No obstante, persisten preocupaciones respecto a la sostenibilidad financiera de estos programas y la percepción de que su continuidad depende de las MDP y de los ECSJ.

### **3.3. Acceso de las víctimas a sus derechos**

El recrudecimiento del conflicto evidenció la débil respuesta institucional en la activación de rutas de atención y entrega de ayudas humanitarias de emergencia, limitaciones en la protección a liderazgos y comunidades, así como fallas de coordinación entre las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, incrementaron los eventos de desplazamiento forzado y confinamiento<sup>43</sup>, así como su probabilidad de ocurrencia<sup>44</sup>. Las autoridades locales en Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Córdoba y Norte de Santander no contaron con los recursos suficientes para la atención a emergencias humanitarias.

Un GA prohibió a las comunidades de Cantagallo en Bolívar y Tame en Arauca, participar en declaraciones masivas de hechos victimizantes e impidió el reconocimiento, la atención institucional y el acceso de las víctimas a las ayudas humanitarias.

Persisten los retos para la operatividad de los Comités Territoriales de Justicia Transicional en Antioquia, Arauca, Bolívar, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, debido a la falta de instalación de los subcomités temáticos, la ausencia de planes de acción y contingencia, y las limitaciones de los delegados para tomar decisiones.

En Nariño y Norte de Santander las comunidades víctimas de desplazamiento forzado retornaron a sus territorios sin acompañamiento institucional ni condiciones de seguridad, evidenciando la necesidad de fortalecer las garantías de no repetición en procesos de reparación.

#### **3.3.1. Reparación colectiva a Organismos de Acción Comunal (OAC)**

El cumplimiento de las medidas de reparación colectiva dirigidas a los OAC avanzó con la reactivación de la Mesa Nacional de Seguridad. Este espacio permitió hacer seguimiento a los compromisos y articular respuestas institucionales frente a las afectaciones contra liderazgos comunales. Por su parte, las Mesas de Seguridad Departamentales continuaron enfrentando dificultades en su instalación, reactivación y funcionamiento en zonas con presencia de GA.

---

<sup>42</sup> Para el caso de Riosucio, el Programa contempla una cobertura de 200 familias afrodescendientes o que acrediten la autorización para el uso y aprovechamiento de parcelas por parte de la autoridad propia del territorio colectivo y que cuenten con hasta dos hectáreas de cultivo de hoja de coca. Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (2026). “Respuesta al radicado 20252400146992”, p. 13.

<sup>43</sup> La Defensoría del Pueblo registró una tendencia ascendente del desplazamiento forzado masivo durante el segundo semestre de 2025, así como el incremento significativo de población confinada. Defensoría del Pueblo (2026). “Aportes de la Defensoría del Pueblo para el Informe de MAPP/OEA al Informe Periódico para el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos”, p. 19-21.

<sup>44</sup> Entre los escenarios de riesgo, la Misión encontró percepciones sobre la persistencia del control territorial de GA materializado en diversas afectaciones en contra de las comunidades y la multiplicidad de GA en un mismo territorio que disputan dicho control.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Guaviare, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, los GA mantuvieron las afectaciones y el constreñimiento a los liderazgos comunales como parte de sus estrategias de control territorial. En algunos casos, incluso impidieron el retorno de los liderazgos comunales tras la ocurrencia de desplazamientos forzados.

Las mujeres comunales en Arauca, Guaviare y Nariño fueron víctimas de violencias basadas en género que dificultaron su participación efectiva en los OAC. En particular, persisten retos asociados a estereotipos de género, prácticas discriminatorias y desequilibrios en los roles al interior de estas instancias.

Los liderazgos comunales percibieron un aumento de las afectaciones en su contra, lo que ha motivado el abandono de sus cargos y una reducción en la participación de candidaturas en el proceso electoral para la renovación de dignatarios de OAC prevista para 2026<sup>45</sup>.

### **3.4 Búsqueda de personas dadas por desaparecidas**

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) reportó un universo de 136.010 víctimas de desaparición forzada en el marco del conflicto armado. Desde su entrada en funcionamiento, la entidad ha hallado con vida a 493 personas y recuperado 4.546 cuerpos, de los cuales 1.278 fueron encontrados durante el segundo semestre de 2025<sup>46</sup>. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dispuso la articulación entre la UBPD y el Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP en el marco de la concurrencia armónica para el desarrollo del Plan de Intervención Forense en La Escombrera en Medellín. Esta decisión judicial buscó superar las dificultades de coordinación e intervención efectiva de las entidades y así garantizar el acceso oportuno a la información judicial y administrativa necesaria para la búsqueda<sup>47</sup>.

El Sistema Nacional de Búsqueda avanzó en la formulación de la Política Pública Integral mediante la publicación del diagnóstico del marco normativo<sup>48</sup> y la realización de 12 encuentros territoriales para socializar los aportes comunitarios y el funcionamiento de las instancias para la búsqueda. En los encuentros realizados en Barrancabermeja, Cali, Cúcuta, Florencia, Medellín, Pasto, Popayán y Quibdó, personas y organizaciones buscadoras evidenciaron un nivel significativo de apropiación sobre la arquitectura institucional para la búsqueda. Sin embargo, persistió el reto de fortalecer la articulación entre Nación y territorio para vincular de manera más activa a las autoridades locales al Sistema.

El Ministerio de Justicia y el Derecho avanzó en la fase de participación ciudadana para el proyecto de decreto reglamentario de la ley que protege los derechos de las mujeres buscadoras<sup>49</sup>. En el marco del *Día Nacional de Reconocimiento a las Mujeres Buscadoras de Víctimas de Desaparición Forzada*, las organizaciones advirtieron la importancia de reglamentar esta norma.

En Alto Baudó en Chocó y Tierralta en Córdoba, la Misión acompañó a la UBPD en la socialización de su mandato, la atención a personas buscadoras y la identificación de sitios de interés forense.

---

<sup>45</sup> Durante 2026 se llevarán a cabo los procesos electorales para Juntas de Acción Comunal en abril, Asojuntas en julio, Federación de Juntas en septiembre y Confederación Nacional de Acción Comunal en noviembre.

<sup>46</sup> Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2026). “Respuesta a Radicado UBPD-2-2025-014969”, p. 19.

<sup>47</sup> Jurisdicción Especial para la Paz (2025). “Sentencia TP-SA 539 de 2025”. Disponible en: <https://n9.cl/gslqd>

<sup>48</sup> Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda (2025). “Diagnóstico de la Política Pública para la atención, prevención, búsqueda e identificación de personas dadas por desaparecidas”. Disponible en: <https://n9.cl/91ap4>

<sup>49</sup> Congreso de la República (2024). “Ley 2364 de 2024 por medio de la cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada”. Disponible en: <https://n9.cl/o6dyz>

En Catatumbo y nordeste antioqueño, entre otras regiones, persistieron desafíos para el desarrollo de las acciones de la UBPD<sup>50</sup> asociados con el accionar de GA, la presencia de economías ilícitas y sospecha de contaminación por minas antipersonal, lo que representó dificultades.

### 3.5. Justicia Transicional

La Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) profirió sentencias restaurativas contra los máximos responsables en el Caso 01 *sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP*; y en el Caso 03 *sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado*. En ambos pronunciamientos el tribunal ordenó sanciones propias restrictivas de la libertad durante ocho años, tiempo máximo contemplado en la JEP, así como la ejecución de Trabajos Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR)<sup>51</sup>.

Las metodologías implementadas en estas decisiones judiciales representaron aportes significativos como la determinación de contextos que permitieron explicar cómo los hechos delictivos sancionados, calificados como delitos de lesa humanidad, hicieron parte de fenómenos macrocriminales sistemáticos. Además, el ejercicio de construcción de proyectos reparadores con enfoque étnico en el Caso 03 permitió la creación de un precedente judicial en la satisfacción de los derechos de las víctimas de pueblos indígenas y afrodescendientes.

La JEP desarrolló iniciativas de coordinación interinstitucional con el propósito de viabilizar la ejecución de las sentencias y asegurar los recursos para la implementación de los proyectos restaurativos. En especial, el desarrollo de los TOAR depende de factores presupuestales, logísticos y de seguridad para las víctimas y los comparecientes en los territorios.

De otro lado, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP inició la adopción de medidas restaurativas en favor de las víctimas en el régimen de condicionalidad de los no máximos responsables. Frente a esto, surgieron iniciativas de los comparecientes como *Manos al Servicio Comunitario* liderada por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los miembros de la fuerza pública del Ministerio de Defensa Nacional que contó con el acompañamiento de la MAPP/OEA.

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad de la JEP emitió la primera sentencia de juicio adversarial contra un coronel retirado de la fuerza pública. El tribunal impuso la pena máxima de 20 años de privación de la libertad al encontrarlo responsable de casos de homicidios y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate en el norte del César y el sur de La Guajira entre 2002 y 2003.

En lo que respecta al proceso penal especial de Justicia y Paz, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia profirió dos sentencias<sup>52</sup> en las que aplicó el principio de plazo razonable<sup>53</sup> a procesos conocidos por salas de Justicia y Paz. Las sentencias concluyeron que hay un límite para que la congestión judicial y la carga excesiva sean justificantes de la no resolución de los casos. En consecuencia, ordenaron resolver en un término perentorio los casos sometidos a su conocimiento, en protección de los derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

---

<sup>50</sup> Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (2026). “Respuesta a Radicado UBPD-2-2025-014969”, p. 16-17.

<sup>51</sup> La Sentencia restaurativa del Caso 01 fue apelada por víctimas, comparecientes y entidades públicas incluidas en la parte resolutive. La Sentencia restaurativa del Caso 03 fue apelada por comparecientes y entidades públicas igualmente incluidas en la parte resolutive. además, las decisiones también fueron objeto de solicitudes de aclaraciones por las partes e intervinientes especiales del proceso.

<sup>52</sup> Corte Suprema de Justicia (2025) “STP18567-2025” y “STP15949-2025”.

<sup>53</sup> Consagrado en el artículo 8.1 la Convención Americana de Derechos Humanos.

#### 4. CONDICIONES DE SEGURIDAD ASOCIADAS A LA PRESENCIA Y ACCIONAR DE LOS GRUPOS ARMADOS (GA)

La información relacionada en este apartado es producto de las labores de monitoreo de la MAPP/OEA a las condiciones de seguridad en los territorios y hace referencia al accionar de los GA: Estado Mayor de los Bloques y Frente (EMBF)<sup>54</sup>, Ejército de Liberación Nacional (ELN), Comuneros del Sur (CS), autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia ((a)EGC)<sup>55</sup>, Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)<sup>56</sup>, Estado Mayor Central (EMC)<sup>57</sup>, Autodefensas Unidas de Nariño (AUN) y Segunda Marquetalia (SM).

El EMBF concentró su accionar en municipios de Antioquia, Bolívar, Caquetá, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander y Putumayo; y el ELN en municipios de Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, La Guajira, Norte de Santander y Valle del Cauca.

Por su parte, CS hizo presencia en los municipios de Los Andes Sotomayor, La Llanada, Barbaças, Samaniego, Providencia, Santa Cruz de Guachavés, Mallama, Guachucal, Cumbal y Ricaurte en el departamento de Nariño; el (a)EGC en municipios de Antioquia, Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander y Valle del Cauca; y las ACSN en municipios de Cesar, La Guajira, Magdalena y Norte de Santander.

La CNEB concentró su accionar en municipios de Cauca, Nariño y Putumayo; el EMC en municipios de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Nariño, Tolima, Putumayo y Valle del Cauca; las AUN en las regiones de Abades, exprovincia de Obando y Guambuyaco en el departamento de Nariño; y la SM en municipios de Caquetá y Huila.

La expansión territorial persistente de algunos GA hacia zonas de influencia de otros y sus fragmentaciones internas, derivaron en la continuidad de enfrentamientos entre ellos. Las disputas entre el EMBF con el ELN en Norte de Santander y la alianza de estos dos grupos para confrontar al (a)EGC en Antioquia y Bolívar fueron los escenarios de mayor intensidad y afectación a la población civil. Por su parte, el EMC mantuvo enfrentamientos con el EMBF en Caquetá y Guaviare, con el ELN en Arauca, Cauca y Valle del Cauca y con el Frente 57 Yair Bermúdez – Ejército Bolivariano<sup>58</sup> en estos últimos dos departamentos.

Los enfrentamientos entre el (a)EGC con el ELN en Chocó y Valle del Cauca y con las ACSN en Magdalena redujeron su frecuencia, sin embargo, persistieron las afectaciones contra la población civil. En Nariño, las AUN aumentaron su visibilidad y presencia en la ex provincia de Obando lo que derivó en confrontaciones con la CNEB.

Los drones continuaron siendo empleados por los GA para ejercer labores de vigilancia y atacar a la fuerza pública, además, los usaron con mayor frecuencia en sus confrontaciones con otros grupos en Antioquia, Bolívar, Chocó y Norte de Santander. Su utilización en escenarios de disputa o de control territorial derivó en mayores riesgos y afectaciones contra la población civil.

---

<sup>54</sup> El EMBF está conformado por los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Raúl Reyes.

<sup>55</sup> El Gobierno nacional expidió la Resolución 294 de 2025, mediante la cual reconoció al autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia, como Grupo Armado Organizado.

<sup>56</sup> La CNEB está conformada por la Coordinadora Guerrillera del Pacífico y Comandos de la Frontera.

<sup>57</sup> El EMC agrupa al Comando Conjunto de Oriente Martín Villa, Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez, Bloque Central Isaías Pardo y Bloque Occidental Jacobo Arenas.

<sup>58</sup> A partir de julio de 2024, adoptó el nombre de Frente 57 Yair Bermúdez – Ejército Bolivariano sin que hasta el momento haya sido reconocido como parte de alguna estructura regional o nacional.

Los GA continuaron desarrollando acciones violentas de gran impacto contra la fuerza pública como el derribo de un helicóptero de la Policía Nacional en Antioquia y el ataque a una base militar en Cesar. Estos hechos también se presentaron en zonas comerciales y residenciales como ocurrió en las bases militares de Cali en Valle del Cauca y Tunja en Boyacá, así como contra una patrulla del Ejército Nacional en Calamar, Guaviare.

En Buenos Aires, Cauca, un GA atacó de manera prolongada a miembros de la fuerza pública utilizando artefactos explosivos lanzados desde drones y vehículos, lo que provocó la destrucción de la estación de la Policía Nacional y bienes civiles como la alcaldía municipal, viviendas y establecimientos comerciales y bancarios.

La imposición de paros armados<sup>59</sup> continuó siendo una práctica de los GA para realizar movimientos de sus integrantes o reposicionar sus estructuras en escenarios de disputa. Además de restringir la movilidad de la población civil, los GA atacaron a la fuerza pública y la infraestructura vial, como ocurrió en Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, La Guajira, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca.

Los GA aprovecharon la ubicación estratégica de las zonas fronterizas de Colombia para utilizarlas como áreas de retaguardia operativa, consolidar y expandir sus economías ilícitas y ejercer control sobre la población. En Nariño y Putumayo, en las zonas de frontera con Ecuador y Perú, los GA continuaron con la extracción ilícita de yacimientos mineros y establecieron alianzas con bandas delincuenciales extranjeras con el fin de promover esta práctica.

En la frontera con Venezuela, especialmente en Arauca y Norte de Santander, los GA controlaron economías ilícitas como el contrabando y la narcoactividad. Además, constriñeron a las comunidades mediante homicidios, secuestros, desplazamientos y desapariciones forzadas, amenazas, imposición de contribuciones económicas y despojo de tierras.

Esta frontera configuró un escenario de incertidumbre ante el reacomodamiento de los GA derivado de la situación geopolítica en el Caribe. El fortalecimiento del control territorial y la intensificación de la disputa por los corredores fronterizos aumentaron las afectaciones contra la población civil, deterioraron la percepción de seguridad y profundizaron las vulnerabilidades de las comunidades.

El Estado colombiano afronta el desafío de seguir cualificando las capacidades de inteligencia de la fuerza pública con el fin de prevenir y responder oportunamente ante nuevos escenarios de divisiones, alianzas y disputas entre facciones de GA con distintas capacidades operativas y financieras.

La fuerza pública reportó el incremento de las acciones ofensivas contra los GA en 2025 respecto a 2024 y destacó que la neutralización de importantes mandos contribuyó a debilitar sus estructuras<sup>60</sup>. Especialmente en Cauca, Nariño y Norte de Santander, desplegó sus capacidades para contrarrestar el accionar de los GA y recuperar el control del Estado. Sin embargo, la población civil y las autoridades locales manifestaron la necesidad de que las operaciones de la fuerza pública sean desplegadas con mayor celeridad con el propósito de prevenir afectaciones.

---

<sup>59</sup> La Misión entiende por paro armado los pronunciamientos y acciones realizadas por GA durante un periodo que impactan las condiciones de seguridad y generan confinamientos, desplazamientos forzados y restricciones a la movilidad con consecuencias humanitarias.

<sup>60</sup> Presidencia de la República de Colombia (2025). “2025: Fuerzas Militares neutralizaron a 13.971 integrantes de estructuras criminales”. Disponible en <https://n9.cl/hfi9pq>

El Gobierno colombiano inició la implementación del Proyecto Escudo Nacional Antidrones<sup>61</sup> que busca integrar y cualificar las capacidades de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para detectar, neutralizar y responder a ataques con estos dispositivos, con el fin de proteger a la población civil, a los miembros de la fuerza pública y a la infraestructura de uso público e institucional<sup>62</sup>. Es importante complementar estos esfuerzos con estrategias que promuevan en las comunidades la adopción de comportamientos seguros<sup>63</sup> ante el uso de drones por parte de los GA.

La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzó en la política pública de desmantelamiento de organizaciones criminales que atentan contra la construcción de paz, articulando los esfuerzos interinstitucionales hacia tres ejes de intervención: i) la investigación penal y judicialización de determinadores; ii) la intervención de economías ilegales y iii) la persecución de finanzas ilícitas, lavado de activos y redes empresariales asociadas a esas organizaciones. Asimismo, continuó con el diseño del Índice de Desmantelamiento que permitirá evaluar la efectividad de las acciones para la ejecución de esta política<sup>64</sup>.

#### **4.1. Afectaciones a la población civil<sup>65</sup>.**

En Arauca y en las regiones de Bajo Cauca y nordeste en Antioquia, el Macizo en Cauca, río San Juan en Chocó, el sur de Bolívar, Sanquianga en Nariño y Catatumbo en Norte de Santander persistieron los desplazamientos forzados y confinamientos por disputas territoriales entre los GA. A su vez, en Caquetá y las regiones del sur de Bolívar y río San Juan en Chocó impulsieron paros armados.

Estas afectaciones dificultaron que las comunidades pudieran acceder a servicios básicos de educación y salud, además generaron el desabastecimiento de alimentos y la pérdida de bienes. Como consecuencia, los liderazgos sociales advirtieron ansiedad, insomnio y miedo constante, entre otras alteraciones en la salud mental, especialmente de niños, niñas, adolescentes y mujeres.

Los GA continuaron imponiendo contribuciones económicas a comunidades, empresas y comerciantes. En algunos casos, la negativa a efectuar los pagos derivó en el desplazamiento forzado o el homicidio de las víctimas.

En Arauca y Cauca, y en las regiones de Bajo Cauca en Antioquia, sur de Córdoba y Catatumbo en Norte de Santander, los GA cometieron secuestros<sup>66</sup> para obtener información e imponer castigos contra personas señaladas de colaborar con otros grupos o con la fuerza pública, estar vinculadas al expendio o consumo de drogas ilícitas y ser responsables de la comisión de delitos o del incumplimiento de imposiciones.

---

<sup>61</sup> Presidencia de la República de Colombia (2026). “Gobierno puso en ejecución el Proyecto Escudo Nacional Antidrones, que costará \$ 6.3 billones”. Disponible en: <https://n9.cl/f24m3h>

<sup>62</sup> Para efectos de este informe, la referencia a infraestructura comprende instalaciones y bienes de carácter público o comunitario cuya afectación podría generar riesgos para la población civil o limitar la prestación de servicios públicos, tales como sedes de alcaldías, hospitales, estaciones de policía, instalaciones militares, instituciones educativas y viviendas.

<sup>63</sup> Por ejemplo, alejarse y buscar resguardo cuando el sonido de estos dispositivos evidencie su proximidad, no lanzarles objetos, evitar fotografiarlos o filmarlos y no acercarse a ellos en caso de que caigan a tierra.

<sup>64</sup> Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (2026). “Información de la Unidad de Implementación en el marco de la construcción del informe semestral de la MAPP OEA en Colombia”, pp. 12-14.

<sup>65</sup> La Misión destaca que las afectaciones a quienes pertenecen a comunidades étnicas tienen un carácter diferencial, en tanto implican la ruptura de procesos culturales, la interrupción en la transmisión de saberes ancestrales y una afectación directa a la pervivencia de los pueblos.

<sup>66</sup> En algunos casos, el secuestro derivó en otras afectaciones como la desaparición o el desplazamiento forzados, torturas u homicidios.

El secuestro también fue utilizado para presionar el pago de extorsiones<sup>67</sup> y deudas asociadas a economías ilícitas, en el nordeste de Antioquia, norte del Cauca, sur del Cesar, y en los municipios de Ábrego, Convención y Ocaña en Norte de Santander, y Jamundí en Valle del Cauca<sup>68</sup>.

Los GA mantuvieron prácticas de control sobre las comunidades a través de imposiciones y la aplicación de castigos<sup>69</sup>. En particular, restringieron la movilidad en horarios específicos, instalaron retenes ilegales y exigieron carnets y autorizaciones para el ingreso de personas foráneas, instituciones y organismos internacionales. En el norte del Cauca y en el municipio de Jamundí en Valle del Cauca, los GA incrementaron la vigilancia mediante el uso de cámaras y el sobrevuelo de drones.

En Caquetá y Guaviare y en las regiones del Cañón del río Micay en Cauca, el sur de Córdoba y Abades en Nariño, los GA constriñeron a las comunidades para emplear recursos de imposiciones económicas para abrir y mantener vías, realizar actividades comunitarias y conformar guardias campesinas.

En municipios de Cauca, Guaviare, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca<sup>70</sup>, los GA amenazaron e instrumentalizaron a la población civil para impedir el ingreso, la permanencia y el accionar de la fuerza pública.

#### **4.2. Afectaciones a liderazgos sociales<sup>71</sup>**

Los GA restringieron la autonomía de liderazgos sociales, condicionaron su participación en espacios institucionales y sociales, y prohibieron la realización de declaraciones públicas y denuncias sobre las afectaciones contra de la población civil. Asimismo, obligaron a los liderazgos sociales a convocar reuniones y transmitir las órdenes que los grupos impusieron a las comunidades.

En zonas de disputa en Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca y Chocó, los GA asesinaron, amenazaron, desplazaron forzosamente y secuestraron a liderazgos sociales, comunales, étnicos y a sus familias, tras señalarlos de colaborar con otros grupos o la fuerza pública, así como por negarse a acatar sus imposiciones. En el Catatumbo, usaron redes sociales para hacer señalamientos y difundir amenazas en contra de liderazgos sociales y comunales.

En Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Norte de Santander y Valle del Cauca los GA interfirieron en los procesos de Juntas de Acción Comunal (JAC) y de gobiernos propios en territorios étnicos, y exigieron presentar proyectos, conformar asociaciones y participar en movilizaciones sociales. Debido a esto, el temor de asumir roles de liderazgo comunal o étnico debilitó la autonomía comunitaria y el tejido social.

Liderazgos sociales interesados en apoyar candidaturas o participar en las elecciones a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), fueron víctimas de amenazas, desplazamientos forzados y restricciones a sus actividades políticas en Antioquia, Arauca, Chocó, Córdoba y Norte de Santander.

---

<sup>67</sup> La Misión entiende la imposición de contribuciones económicas, sea extorsión o exacción como una afectación a la población civil por parte de los GA con el fin de obtener provecho ilícito o algún tipo de beneficio.

<sup>68</sup> En este municipio se presentaron casos de secuestros de niños, niñas y adolescentes que buscaron presionar el pago de deudas asociadas al narcotráfico.

<sup>69</sup> Multas, tratos crueles e inhumanos, imposición de trabajo forzado, amenazas, desplazamientos forzados, daños a bienes y homicidios contra personas de sectores vulnerables.

<sup>70</sup> En Argelia, El Tambo, Patía y Suárez en Cauca; Cumbitara, Policarpa, Roberto Payán, Samaniego, Santacruz y Tumaco en Nariño; Puerto Leguízamo en Putumayo y Jamundí en Valle del Cauca.

<sup>71</sup> La Misión entiende por liderazgo social a toda aquella persona que realice alguna actividad de reivindicación social, sinque esté ligada necesariamente al ejercicio de algún cargo dentro de las comunidades o de la sociedad civil.

### 4.3. Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario avanzó en la formulación de la *Estrategia Nacional de Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual*, que orientará el funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes hasta 2030. Asimismo, actualizó los índices de priorización para la prevención del reclutamiento e identificó los municipios con mayor probabilidad de ocurrencia, con el fin de focalizar sus acciones<sup>72</sup>.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) fortaleció su presencia en Antioquia, Cauca, Huila, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca con las Unidades Regionales de Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado. A través de estas brindó acompañamiento psicosocial en la modalidad *Hogar Gestor* y contribuyó al restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes<sup>73</sup>, adicional a las acciones que adelantó a través de otras modalidades de acogimiento residencial o familiar en medio diferente al núcleo familiar.

El ICBF desarrolló el servicio *Experiencias Comunitarias Atrapasueños* dirigido a fortalecer entornos protectores y la protección de niñas, niños y adolescentes a través del impulso y fortalecimiento de iniciativas comunitarias en alianza con organizaciones locales. Así mismo, impulsó la campaña nacional *Aquí crece la generación para la paz* para promover la participación de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, con la participación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, Defensoría del Pueblo y la MAPP/OEA, adoptó el modelo de *Comunidades de Aprendizaje* destinadas a mejorar las capacidades de los equipos territoriales en prevención de riesgos, salud mental y gestión de casos.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guaviare, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca persistió el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 17 años de comunidades campesinas y étnicas. En estos departamentos continuaron las dinámicas de traslado de las víctimas con el propósito de impedir la desvinculación de los GA y obstaculizar su recuperación por parte de familias y comunidades.

Los GA emplearon estrategias como el ofrecimiento de falsas oportunidades laborales<sup>74</sup>, bienes<sup>75</sup> y recursos económicos, vínculos sentimentales, así como la exhibición de armas, el uso de vehículos de alta gama, el consumo de bebidas alcohólicas y drogas ilícitas. En Tame y Puerto Rondón en Arauca, reclutaron forzosamente a niños y niñas indígenas mediante promesas de entrega de viviendas para sus núcleos familiares.

Asimismo, los GA aprovecharon contextos de precariedad socioeconómica, desescolarización, violencia y desintegración familiar, así como actividades comunitarias y deportivas. En el sur de Córdoba usaron escuelas de fútbol para acercarse a adolescentes y reclutarlos forzosamente. A través de juegos en línea y redes sociales como TikTok y Facebook, realizaron transmisiones en vivo y difundieron videos y piezas musicales que exaltaban la violencia y proyectaban una imagen atractiva con el fin de atraer a esta población.

---

<sup>72</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2025). "Informe Periódico - Secretario General ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)", pp. 1-2.

<sup>73</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2026). "Informe Periódico 40 – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia – Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) Informe de Avances, Logros y Resultados del ICBF Período a Reportar: 01 de julio al 31 de diciembre de 2025", p. 8.

<sup>74</sup> En el sur de Córdoba y el San Juan en Chocó los GA ofrecieron falsas oportunidades laborales en actividades mineras.

<sup>75</sup> Como motocicletas, relojes y dispositivos móviles de última tecnología.

Las víctimas de reclutamiento fueron usadas para ejercer roles logísticos y de vigilancia, transportar drogas ilícitas, realizar cobros extorsivos y en confrontaciones armadas. Personas menores de 18 años reclutadas forzosamente por GA murieron en el marco de enfrentamientos, combates y operativos de la fuerza pública en Amazonas, Arauca<sup>76</sup> y Guaviare.

En las regiones de Bajo Cauca y nordeste en Antioquia, sur de Córdoba y en el distrito de Buenaventura en Valle del Cauca, la dependencia de adolescentes al consumo de drogas ilícitas fue usada por los GA para generar deudas e imponer la realización de labores a cambio. Ante esto, el ICBF formuló la Estrategia Nacional *Con+Sabiduría* para la prevención del consumo de drogas ilícitas y el fortalecimiento de entornos protectores<sup>77</sup>.

Los GA instalaron campamentos<sup>78</sup> en las regiones del Naya en Cauca y Bajo Cauca en Antioquia y en los municipios de Saravena en Arauca, Lloró y El Litoral del San Juan en Chocó, Planeta Rica y Tierralta en Córdoba donde adoctrinaron y entrenaron militarmente a niños, niñas y adolescentes.

Niñas y adolescentes fueron forzadas por los GA a establecer vínculos sentimentales con sus integrantes y sometidas a violencia y explotación sexual en Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca. En Arauca y en la región del sur de Córdoba, las víctimas fueron obligadas a realizar labores de cocina, aseo y el lavado de uniformes.

En zonas de disputa territorial en Antioquia, Arauca, Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander, los GA amenazaron a docentes, ocuparon y contaminaron instituciones educativas con Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Usadas Sin Explosionar (MUSE). En El Tarra en Norte de Santander, el uso de drones para el lanzamiento de artefactos explosivos impidió el desarrollo de clases presenciales.

En Catatumbo los GA estigmatizaron a adolescentes como colaboradores de otros grupos, los sometieron a secuestros e interrogatorios, y en algunos casos fueron víctimas de homicidio. En Arauca, fueron secuestrados por periodos de hasta seis meses, sometidos a trabajos forzados y privados del contacto con sus familias, al ser señalados de no acatar imposiciones de comportamiento.

Los GA ejercieron estricta vigilancia sobre niños, niñas y adolescentes que desertaron de sus estructuras en Catatumbo y prohibieron su participación en programas de restablecimiento de derechos.

#### **4.4. Afectaciones por Minas Antipersonal, Municiones Usadas Sin Explosionar y Trampas Explosivas**

La reunión de Estados Parte de la Convención de Ottawa aprobó por unanimidad la tercera extensión del plazo solicitado por Colombia para cumplir con sus obligaciones en materia de desminado humanitario en 2030<sup>79</sup>. La Convención reconoció avances acumulados y advirtió desafíos

---

<sup>76</sup> Niños y niñas indígenas de Tame y Puerto Rondón.

<sup>77</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2026). “Informe Periódico 40 – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia – Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA) Informe de Avances, Logros y Resultados del ICBF Período a Reportar: 01 de julio al 31 de diciembre de 2025”, p. 4.

<sup>78</sup> En algunos territorios estos campamentos se conocen como “escuelas de formación política”.

<sup>79</sup> El artículo 5 de la Convención de Ottawa establece la obligación de los Estados Parte de destruir todas las minas antipersonal dentro de un plazo determinado, garantizando la identificación, delimitación y limpieza de las áreas contaminadas. De acuerdo con el Gobierno de Colombia, la Acción Integral contra Minas está orientada al cumplimiento de obligaciones en materia de desminado humanitario para 2030, sin embargo, la persistencia del uso de minas y restricciones de acceso en regiones críticas limita los avances en ese sentido.

derivados de la persistencia en el uso de MAP, así como limitaciones de acceso a zonas con factores de inestabilidad<sup>80</sup>.

La Acción Integral Contra Minas de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz (OCCP) avanzó en la implementación del Plan Operativo de Acción Integral Contra Minas Antipersonal 2026-2030 mediante planes de intervención territorial orientados al desminado humanitario, educación en el riesgo de artefactos explosivos, asistencia integral a víctimas, articulación institucional y gestión de la información<sup>81</sup>.

La OCCP reportó que 34 personas fueron víctimas de estos artefactos<sup>82</sup> para un total de 135 casos en 2025<sup>83</sup>. Según la entidad, disminuyeron los casos en los que resultó afectada población civil, especialmente personas menores de 18 años, mientras que aumentaron los relacionados con la fuerza pública.

La Unidad para la Atención y la Reparación Integral a Víctimas, a través de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, fortaleció su intervención subsidiaria para garantizar la subsistencia mínima de la población afectada. En este sentido, brindó apoyo técnico y operativo en la entrega de ayuda y atención humanitaria inmediata.

En Arauca, Bolívar y Cauca los GA continuaron instalando MAP en sus corredores de movilidad para mantener posiciones estratégicas e intereses económicos y frenar el avance de otros grupos y de la fuerza pública. En norte, nordeste y Bajo Cauca en Antioquia; Baudó y San Juan en Chocó; Bajo Putumayo y Catatumbo en Norte de Santander, los grupos informaron a la población civil acerca de la presencia de MAP y, en algunos casos, demarcaron las zonas contaminadas o señalaron las rutas por las cuales transitar.

En zonas de disputa o con condiciones geográficas de difícil acceso persistieron barreras en la recolección de información precisa para identificar y delimitar áreas contaminadas por MAP. En el nordeste de Antioquia y el sur de Córdoba los GA prohibieron el ingreso a organizaciones de desminado humanitario.

La ubicación de artefactos explosivos improvisados (AEI) en caminos, zonas próximas a ríos, cultivos e infraestructura de servicios públicos generó restricciones a la movilidad y confinamientos en Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó y Norte de Santander. La afectación al desarrollo de actividades comunitarias, comerciales y agropecuarias provocó el desabastecimiento de alimentos y la pérdida de medios de vida. Además, limitó el acceso a servicios públicos y a los derechos a la educación<sup>84</sup> y salud, así como el retorno de población en situación de desplazamiento forzado.

El uso de trampas explosivas (TE) para atacar a la fuerza pública incrementó el riesgo para las comunidades ubicadas cerca a instalaciones militares y policiales en la región del norte del Cauca, y los municipios de Anorí e Ituango en Antioquia, Jamundí en Valle del Cauca, y La Llanada en Nariño. En algunos casos, falsas cargas explosivas fueron utilizadas como señuelo para atraer a miembros de la fuerza pública con el fin de atentar en su contra.

---

<sup>80</sup> Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2026). “Respuesta de la Consejería Comisionada de Paz (CCP). Avances, logros y resultados: Informe Semestral 40 - Informe Periódico que el Secretario General presenta ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”, p. 5-6.

<sup>81</sup> *Ibidem* p. 3-5.

<sup>82</sup> *Ibidem* p. 2.

<sup>83</sup> Oficina del Consejero Comisionado de Paz (2025). “Estadísticas de Asistencia Integral a las Víctimas de MAP y MUSE”. Disponible en: <https://n9.cl/j3j9b7>

<sup>84</sup> En la región del Catatumbo en Norte de Santander y en los municipios de Almaguer y Argelia en Cauca y Cumbitara en Nariño, la presencia de AEI generó la suspensión de clases en instituciones educativas.

En Norte de Santander y Cauca el uso de drones para el lanzamiento de artefactos explosivos en áreas pobladas incrementó el riesgo por la presencia de MUSE en caminos y zonas aledañas a instituciones educativas y viviendas.

## **5. PAZ AMBIENTAL**

El Gobierno nacional avanzó en la protección del medioambiente con la implementación de las tres primeras Concesiones Forestales Campesinas ubicadas en Solano y Cartagena del Chairá en Caquetá, y San José del Guaviare en Guaviare. Estas Concesiones buscan otorgar derechos de uso y manejo sostenible de los bosques a comunidades campesinas asentadas en Zonas de Reserva Forestal, para promover la economía forestal comunitaria, fomentar la gobernanza ambiental campesina y delimitar la frontera agrícola<sup>85</sup>.

Asimismo, para la Zonificación Ambiental Participativa (ZAP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adelantó talleres con comunidades en Guaviare e instaló la Mesa Técnica Interinstitucional en Caquetá<sup>86</sup>. La ZAP afrontó dificultades relacionadas con la participación representativa, capacidades institucionales limitadas y tensiones derivadas de dinámicas sociales, políticas y económicas preexistentes en el territorio. Estas condiciones generaron debilidades en la apropiación y confianza comunitaria en el proceso, la comprensión de sus alcances reales y en la implementación de estrategias para su sostenibilidad.

La institucionalidad tiene el desafío de fortalecer la articulación entre la ZAP y otras políticas relacionadas con la tenencia de la tierra y el ordenamiento ambiental. Además, estos procesos requieren garantizar la participación de mujeres rurales que lideran iniciativas productivas y de cuidado del territorio, e involucrarlas en la toma de decisiones sobre el uso del suelo y los bienes comunes.

Los GA continuaron restringiendo el ingreso de funcionarios y programas ambientales a los PNN Serranía del Chiribiquete, Nudo del Paramillo y Farallones de Cali, y otras áreas protegidas en Antioquia, Caquetá, Guaviare, Meta y Valle del Cauca.

La paz ambiental continúa siendo una prioridad para el Gobierno nacional. En espacios como la Conferencia de las Partes - COP30 sobre cambio climático, celebrada en Brasil, impulsó propuestas para garantizar la participación de los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades locales en la transición ecológica justa. La postura de Colombia sobre la protección de los ecosistemas abordó el reconocimiento de los delitos ambientales, especialmente los impactos de la extracción ilícita de recursos naturales como fuente de financiación de los GA.

### **5.1. Afectaciones al medioambiente**

Los GA continuaron afectando fuentes hídricas a través de la extracción ilícita de yacimientos mineros, especialmente de oro, en regiones como el Bajo Cauca en Antioquia, sur de Bolívar y sur de Córdoba, así como en los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca. Los cuerpos de agua también se vieron afectados por ataques a la infraestructura de transporte de petróleo en Arauca y por el vertimiento de químicos utilizados en el procesamiento de pasta base de coca en la región del Sanquianga en Nariño y en los municipios de Buenos Aires en Cauca y Tierralta en Córdoba. Estas

---

<sup>85</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2025). “Resolución conjunta No. 0057 de 2025 mediante la cual se reglamentan las Concesiones Forestales Campesinas previstas en el artículo 55 de la Ley 2294 de 2023”. Disponible en: <https://n9.cl/vrm298>

<sup>86</sup> Compuesta por autoridades ambientales y organizaciones campesinas, entre otros. El objetivo de esta Mesa es gestionar estrategias para implementar el Plan Nacional de Zonificación Ambiental Participativa del Acuerdo Final de Paz y dar cumplimiento a uno de los puntos de los Acuerdos de Altamira de 2021.

afectaciones generaron inseguridad alimentaria y el surgimiento de enfermedades en algunas comunidades<sup>87</sup>.

En los departamentos de Caquetá, Chocó, Guaviare, Meta, Nariño y Valle del Cauca, en la región de Bajo Cauca en Antioquia, así como en el municipio de Puerto Guzmán en Putumayo, los GA continuaron controlando e imponiendo contribuciones económicas a las prácticas de deforestación para la comercialización de madera, la apertura de vías y la expansión de actividades ganaderas y agrícolas en áreas protegidas.

Los GA impusieron reglas para la deforestación, restringieron el ingreso de la institucionalidad ambiental y exigieron contribuciones económicas a beneficiarios de programas de conservación en los PNN Serranía del Chiribiquete, Nudo del Paramillo y Farallones de Cali, y otras áreas protegidas en Antioquia, Caquetá, Guaviare, Meta y Valle del Cauca.

En Caquetá, Guaviare y Meta, un GA ubicó a personas provenientes de otras regiones en predios y les impuso prácticas de deforestación asociadas a la ganadería y la apertura de vías en áreas ambientalmente protegidas.

## 6. PARTICIPACIÓN EN ESCENARIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y el Ministerio del Interior iniciaron la implementación del punto 3.4.2 del Acuerdo Final de Paz sobre el *Pacto Político Nacional* en los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC). Estos escenarios permitieron la participación de la sociedad civil en temas asociados al fin del conflicto y la eliminación de la violencia en el ejercicio de la política.

La incidencia de la sociedad civil reunida en los CTPRC en Nariño logró la articulación con el Consejo Nacional de Paz para conocer el estado de la Mesa de Co-Construcción de Paz entre el Gobierno nacional y Comuneros del Sur. No obstante, la baja representatividad de diversos actores sociales reflejó un reto en esta jornada.

Las acciones del Gobierno nacional para garantizar la participación efectiva en los CTPRC fueron percibidas de bajo impacto por las comunidades, debido a las dificultades para el desarrollo de sesiones, la limitación presupuestal y la ausencia de garantías de seguridad. En Montelíbano en Córdoba, y Puerto Rondón y Tame en Arauca, el accionar de los GA afectó la participación en los Consejos Territoriales de Paz.

Los ecosistemas locales de participación continuaron incidiendo en las agendas de paz territoriales. La Plataforma Territorial de Paz de Córdoba presentó al ECSJ entre el Gobierno nacional y el (a) Ejército Gaitanista de Colombia recomendaciones sobre el rol de la sociedad civil en este espacio. Por su parte, las organizaciones sociales en Cauca solicitaron al Gobierno nacional y al Estado Mayor Central la reanudación de escenarios de diálogo. Asimismo, la participación de las comunidades en el G4<sup>88</sup> aportó al análisis de la conflictividad en sus territorios.

---

<sup>87</sup> Enfermedades de tipo dermatológico, gastrointestinal y genitourinarias que afectaron especialmente a mujeres, niñas y niños.

<sup>88</sup> El G4 es una alianza conformada por la Defensoría del Pueblo, la Misión de Verificación de la Organización de Naciones Unidas, la Iglesia Católica y la MAPP/OEA que acompaña a la sociedad civil en el diseño y fortalecimiento de iniciativas territoriales que buscan aportar a la construcción de paz en Cauca.

## 7. AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

El Gobierno nacional adoptó el Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (PAN 1325)<sup>89</sup> y en articulación con la Mesa de Género de la Cooperación Internacional impulsó acciones pedagógicas de socialización y apropiación.

La Misión ha acompañado la construcción participativa, la concertación institucional y el inicio de la implementación del PAN 1325. No obstante, identificó que es urgente acelerar y concretar acciones que respondan de manera efectiva a las graves afectaciones y a los desafíos que persisten en el contexto del conflicto.

En Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca, persistieron los patrones de violencia de género en contra de las niñas, jóvenes y mujeres por parte de GA. Las afectaciones en su contra incluyeron uso, utilización y reclutamiento; hechos de violencia sexual y reproductiva sobre sus cuerpos como estrategia de control territorial; acciones contra el ejercicio de su liderazgo comunitario y casos de violencia política.

El PAN 1325 requiere definir el mecanismo de participación, fortalecer el Comité de Monitoreo y Seguimiento, armonizar la implementación del Plan con los instrumentos de planeación territoriales y asignar presupuesto para las acciones con enfoque de género. Además, adoptar medidas urgentes de atención y protección para mujeres, niñas y adolescentes, y promover su participación en las conversaciones y diálogos de paz.

La alianza de mujeres en Nariño *Hilando Poderes* junto con la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA realizaron el curso *La agenda de mujeres, paz y seguridad en Colombia: Hacia un plan nacional inclusivo* para fortalecer su participación e incidencia en la construcción de paz territorial.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz financió un proyecto que le permitió a la Instancia Especial de Mujeres para el Enfoque de Género en la Paz realizar diez encuentros territoriales en zonas PDET y un informe de avances, retos y recomendaciones sobre las medidas de género en el AFP<sup>90</sup>. La Instancia evidenció la necesidad de garantizar el apoyo financiero para su funcionamiento y la renovación de sus representantes tras la finalización de su período en 2025.

En Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Norte de Santander y Putumayo, la Mesa Técnica de Participación Política<sup>91</sup> realizó acciones pedagógicas dirigidas a más de 200 mujeres, entre lideresas y equipos de campaña, para fomentar sus candidaturas a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP). Sin embargo, la falta de reglamentación de la Ley sobre la prevención de violencia contra las mujeres en política<sup>92</sup>, en especial la adquisición de pólizas y el acceso a anticipos para sus campañas, generó barreras de participación.

---

<sup>89</sup> Ministerio de Igualdad y Equidad (2025). “Decreto 1179 de 2025”. Disponible en: <https://n9.cl/m8za70>

<sup>90</sup> Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (2026). “Información de la Unidad de Implementación en el marco de la construcción del informe semestral de la MAPP OEA en Colombia”, p. 7.

<sup>91</sup> Conformada por el Ministerio del Interior, el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Consejo Nacional Electoral, la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Defensoría del Pueblo.

<sup>92</sup> Congreso de la República (2025). “Ley 2453 de 2025 por medio de la cual se establecen medidas para prevenir, atender, rechazar y sancionar la violencia contra las mujeres en política y hacer efectivo su derecho a la participación en todos los niveles”. Disponible en: <https://n9.cl/i3idx8>

## 8. ESTRATEGIAS HUMANITARIAS Y OTROS APORTES DE LA MAPP/OEA

Los desafíos institucionales para activar respuestas humanitarias oportunas ante escenarios de victimización masivos se vieron agravados por las restricciones impuestas por los GA a actores humanitarios nacionales e internacionales. En este contexto, la Misión acompañó iniciativas humanitarias orientadas a facilitar una atención integral de emergencia y a fortalecer la coordinación interinstitucional en favor de las comunidades afectadas.

En Cauca, la MAPP/OEA acompañó al Ministerio del Interior, la Defensoría del Pueblo, la UARIV y a organizaciones de la sociedad civil en *Misiones Humanitarias* que incluyeron atención en salud y entrega de alimentos y elementos de aseo a personas desplazadas. Estas jornadas permitieron verificar situaciones de riesgo, concertar con las comunidades rutas para el restablecimiento de sus derechos y promover la presencia institucional permanente.

La Misión promovió el desarrollo de jornadas de socialización y apropiación de *mínimos humanitarios* en Arauca. En estos espacios, las comunidades exigieron a los GA respetar el derecho a la vida; cesar el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes; no instalar artefactos explosivos, especialmente en caminos y centros educativos; entre otras medidas de protección contempladas por el Derecho Internacional Humanitario.

En Norte de Santander, la Misión acompañó a la Defensoría del Pueblo, organizaciones de la sociedad civil y autoridades locales en la segunda *Misión de Verificación de la Mesa Humanitaria y de Construcción de Paz del Catatumbo*. Esta jornada permitió conocer la situación de las comunidades afectadas por la confrontación entre GA e identificar factores que limitaron la respuesta integral de la institucionalidad.

Además, la MAPP/OEA adelantó acciones humanitarias en Antioquia, Arauca, Bolívar, Guaviare y Magdalena orientadas a facilitar la liberación de 54 personas secuestradas por GA y recuperar 16 cuerpos de personas fallecidas en el marco del conflicto.

Por otra parte, la Misión continuó desarrollando procesos de fortalecimiento de capacidades para el diálogo social, la negociación, la construcción de consensos y la transformación de conflictos. Las capacitaciones fueron dirigidas a organizaciones sociales, liderazgos comunitarios, servidores públicos y personas privadas de la libertad pertenecientes a GA.

En consecuencia, la Misión desarrolló jornadas de capacitación con la Defensoría del Pueblo y personerías de Santander. Asimismo, en el marco del apoyo a procesos de desescalamiento del conflicto, capacitó a 56 liderazgos juveniles de Ocaña, 30 liderazgos comunales de Tibú y personerías de Norte de Santander.

En Caquetá, Guaviare, Nariño y Norte de Santander, la Misión realizó jornadas de fortalecimiento de capacidades a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, en los que abordó aspectos como el diálogo auténtico y la transformación de conflictos.

Por último, durante la sexta edición de la campaña *Donar un libro es un hecho de paz*, la Misión entregó 14.175 libros a instituciones educativas de centros poblados y zonas rurales en Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Santander; así como a establecimientos carcelarios de Barranquilla. Esta iniciativa liderada por la MAPP/OEA y la Cámara Colombiana del Libro busca acercar la lectura y el conocimiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los territorios más afectados por el conflicto armado, y a personas privadas de la libertad.

## **9. RECOMENDACIONES**

### **9.1. A la Oficina del Consejero Comisionado de Paz**

#### *9.1.1. En el marco de las iniciativas, conversaciones y diálogos de paz:*

1. Fortalecer la pedagogía y la socialización de los acuerdos y compromisos mediante mecanismos de comunicación de fácil acceso, actualizados y verificables, que permitan a las comunidades y autoridades locales conocer la información de manera oportuna. Lo anterior con el fin de reducir la incertidumbre y contribuir con la legitimidad y apropiación social de los acuerdos y compromisos pactados en los procesos.

2. Proponer la implementación de herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación a los acuerdos y compromisos concertados en las Mesas de Diálogo de Paz y los Espacios de Conversación Sociojurídica. Lo anterior permitirá identificar resultados y adoptar los ajustes necesarios.

3. Fortalecer la comunicación hacia las comunidades y la institucionalidad responsable de la implementación de los compromisos de sustitución de cultivos de hoja de coca derivados de las conversaciones y diálogos de paz. Esto permitirá garantizar una difusión clara y adecuada de la oferta institucional y asegurar que la población beneficiaria pueda acceder efectivamente a los programas disponibles.

4. En el Espacio de Conversación Sociojurídica con el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia, gestionar la consecución de recursos económicos y definir las metodologías para la pedagogía y la participación de la sociedad civil, así como para el funcionamiento de los Grupos de Trabajo Municipales y del Mecanismo Tripartito de Seguimiento Monitoreo y Verificación.

5. Organizar jornadas de intercambio entre las delegaciones del Gobierno nacional y los grupos armados de carácter urbano en los Espacios de Conversación Sociojurídica de Buenaventura, Quibdó, Medellín y el Valle de Aburrá, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estas jornadas fortalecerían el enfoque preventivo mediante la implementación de mecanismos de monitoreo y contribuirían a generar condiciones favorables para la sostenibilidad del desescalamiento de la violencia contra la población civil.

9.1.2. En articulación con el Ministerio del Interior, promover el fortalecimiento de capacidades para el diálogo social y la transformación de conflictos de aquellos servidores públicos que participan en escenarios de construcción de paz.

9.1.3. Garantizar un presupuesto específico para que los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, municipales y departamentales, sesionen con periodicidad, a fin de potencializar su capacidad de incidencia en la agenda nacional de construcción de paz.

9.1.4. Proponer al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario estudiar la posibilidad de ubicar en pabellones específicos a las personas privadas de la libertad que manifiesten su pertenencia a un mismo grupo armado. Lo anterior con el fin de facilitar su contribución en las conversaciones y los diálogos de paz.

### **9.2. Al Ministerio de Defensa Nacional**

Fortalecer la socialización del Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos de la Policía Nacional, especialmente sobre su alcance, limitaciones, metodología y resultados, con el propósito de consolidar esta herramienta como un instrumento de análisis para la formulación de políticas y la toma de decisiones.

### **9.3. Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

9.3.1. En articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, fortalecer la estrategia de participación comunitaria con enfoque de género en los escenarios de toma de decisión sobre ordenamiento ambiental y territorial, específicamente en la Zonificación Ambiental Participativa. Esto con el objetivo de garantizar la equidad y aprovechar los conocimientos de las mujeres en el cuidado y la conservación de sus territorios.

9.3.2. En articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Tierras, redoblar los esfuerzos en la pedagogía y comunicación inclusivas a las comunidades sobre los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial ambiental. Lo anterior con el fin de superar las brechas de apropiación comunitaria sobre el alcance y puntos de convergencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, las Concesiones Forestales Campesinas, la Zonificación Ambiental Participativa y las Zonas de Reserva Campesina.

### **9.4. Al Ministerio de Igualdad y Equidad**

En articulación con el Comité de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Acción Nacional 1325, diseñar mecanismos de transferencia y preservación de información sobre los avances en la agenda de mujeres, paz y seguridad.

### **9.5. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario**

En su calidad de Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes, continuar impulsando estrategias orientadas a promover la consolidación de entornos digitales seguros y contrarrestar el consumo de drogas ilícitas para prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.

### **9.6. A la Jurisdicción Especial para la Paz**

Promover la difusión pública de la ejecución de Trabajos Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador establecidos en las sentencias proferidas por la Sección de Primera Instancia para casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad. Al igual que el cumplimiento de las medidas restaurativas contenidas en las resoluciones de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas.

## LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN EL INFORME

ACSN – Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada.

AEI – Artefactos Explosivos Improvisados.

AFP – Acuerdo Final de Paz.

(a)EGC – autodenominado Ejército Gaitanistas de Colombia.

AICMA – Acción Integral Contra Minas Antipersonal.

ANT – Agencia Nacional de Tierras.

ART – Agencia de Renovación del Territorio.

AUC- Autodefensas Unidas de Colombia.

AUN – Autodefensas Unidas de Nariño.

CITREP- Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz.

CIPRUNNA – Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

CMRA-Comités Municipales de Reforma Agraria.

CNEB – Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano.

CNPRC- Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

COP – Pesos colombianos.

CS – Comuneros del Sur.

CTPRC- Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia.

DIH – Derecho Internacional Humanitario.

ECSJ – Espacios de Conversación Sociojurídica.

EMBF – Estado Mayor de los Bloques Comandante Jorge Suárez Briceño, Magdalena Medio Comandante Gentil Duarte y Frente Comandante Raúl Reyes.

EMC – Estado Mayor Central.

ELN – Ejército de Liberación Nacional.

GA – Grupos Armados.

GTM-Grupos de Trabajo Municipales.

ICBF-Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

INPEC – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JEP – Jurisdicción Especial para la Paz.

JyP – Ley de Justicia y Paz.

MADS- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

MAP – Minas Antipersonal.

MAPP/OEA – Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos.

MCM-Mesas Comunitarias Municipales.

MDP– Mesa de Diálogos de Paz.

MTSMV-Mecanismo Tripartito de Seguimiento, Monitoreo y Verificación.

MUSE – Municiones Usadas Sin Explotar.

OAC- Organismos de Acción Comunal.

OCPP – Oficina del Consejero Comisionado de Paz.

OEA – Organización de los Estados Americanos.

PAN 1325 – Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 del 2000 Organización de las Naciones Unidas.

PATR – Planes de Acción para la Transformación Regional.

PBC – Pasta Base de Coca.

PDET – Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PNIS – Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

PNN – Parques Nacionales Naturales.

PPL – Personas Privadas de la Libertad.

RRI – Reforma Rural Integral.

SDSJ- Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP.

SG/OEA – Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

SIIMA-Sistema Integrado de Información y Monitoreo Antinarcoóticos.

SM – Segunda Marquetalia.

TE – Trampas Explosivas.

TOAR- Trabajos, Obras o Actividades con contenido Restaurador o Reparador.

UARIV – Unidad para la Atención y la Reparación Integral a Víctimas.

UBPD – Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

ZAP- Zonificación Ambiental Participativa.

ZRC – Zonas de Reserva Campesina.

ZRF – Zonas de Reserva Forestal.

ZUT- Zonas de Ubicación Temporal.